UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTD Nº 072-2022-FCE-CF

Ayacucho, 31 de agosto de 2022

Visto la documentación sobre el reglamento de admisión diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades sociales y matemáticas del Programa de Estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

Que, en concordancia con las normas citadas en los párrafos precedentes, el Programa de Estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad y potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia, ha formulado el reglamento de examen de admisión diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades sociales y matemáticas para el ingreso a dicho programa, el mismo fue tramitado con Memorando Nº 110-2022-UNSCH-FCE-EPES/D por el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, pidiendo aprobación y disposición a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, su implementación a partir del próxima examen de admisión a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 18 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTD Nº 072-2022-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de Examen de Admisión Diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades sociales y matemáticas para el ingreso al Programa de Estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, la implementación del reglamento aprobado en el artículo anterior, a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Secundaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO